

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/212 26 de febrero de 1999 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 11 de febrero de 1999, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Le agradecería que señalara la comunicación a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Kofi A. ANNAN

99-05383 (S) 260299 260299 /...

ANEXO

Carta de fecha 11 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

De conformidad con la resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad, adjunto a la presente el informe mensual sobre las actividades de la Fuerza de Estabilización (véase el apéndice) y le agradecería que lo pusiera a disposición del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Javier SOLANA

APÉNDICE

<u>Informe mensual al Consejo de Seguridad sobre las</u> actividades de la Fuerza de Estabilización

- 1. En el período al que se refiere el presente informe (18 de diciembre de 1998 a 19 de enero de 1999) había aproximadamente 32.000 soldados desplegados en Bosnia y Herzegovina y Croacia, aportados por todas las naciones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y por 20 países no miembros de la OTAN.
- 2. La Fuerza de Estabilización siguió realizando actividades de vigilancia y reconocimiento mediante patrullas por tierra y desde el aire. Los aviones de combate hicieron aproximadamente 112 horas de vuelo.
- 3. La Fuerza de Estabilización sigue supervisando el cumplimiento pleno de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1160 (1998) que prohíbe el transporte de armas a la República Federativa de Yugoslavia, inspeccionando las fábricas y los lugares de almacenamiento de armas de propiedad del Gobierno y vigilando los puntos de cruce en la frontera con la República Federativa de Yugoslavia. Hasta la fecha no se ha comunicado ninguna violación de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad.
- 4. El 9 de enero, cerca de Foca en la región sudoriental de la División Multinacional, actuando en apoyo del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Fuerza de Estabilización identificó a Dragan Gagovic, quien había sido acusado de crímenes de guerra. Gagovic trató de eludir la detención conduciendo un vehículo a través de un punto de control y tratando de atropellar a soldados de la Fuerza de Estabilización, quienes abrieron fuego en legítima defensa. Gagovic resultó herido y más tarde falleció. Como resultado del incidente aumentó la tensión y una muchedumbre de unas 800 personas se manifestó frente al edificio de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas en Foca. Miembros de la Fuerza de Estabilización aumentaron su presencia en la zona y en otros lugares de la parte oriental de la República Srpska. Las medidas de autoprotección también se intensificaron inmediatamente después del incidente. La tensión en la zona sigue siendo alta.

Cooperación y cumplimiento de las partes

5. Durante el período al que se refiere el informe, las partes siguieron cumpliendo esencialmente los aspectos militares del Acuerdo de Paz. Tal como se informó el mes pasado, a principios de diciembre se produjeron varios enfrentamientos entre la Federación y la policía croata cerca de la ciudad fronteriza objeto de contienda de Martin Brod en el sudoeste de la División Multinacional. Como resultado de la decisión del Alto Representante en el sentido de que la línea de demarcación anterior a la guerra seguiría siendo válida hasta que las dos comisiones fronterizas se pusieran de acuerdo sobre la frontera, soldados de la Fuerza de Estabilización, actuando conjuntamente con la Fuerza Internacional de Policía, retiraron a varios policías croatas de la zona fronteriza el 23 de diciembre, y crearon y protegieron un punto de control en las cercanías, a petición del Alto Representante.

- El 7 de enero de 1999, ocho generales fueron asignados a otro puesto o ascendidos en el ejército croata de Bosnia por el miembro croata de la Presidencia, Sr. Jelavic. Esta medida fue adoptada sin aprobación previa del Comandante de la Fuerza, violando de esa manera las instrucciones a las partes transmitidas a los Presidentes conjunta y separadamente y a la Federación y a los Primeros Ministros de la República Sprska el 6 de diciembre de 1998. Con posterioridad al anuncio público de estos nombramientos efectuados el 7 de enero, el Comandante de la Fuerza pidió a Croacia que cumpliera las directrices de la Fuerza de Estabilización a más tardar el 10 de enero. Como resultado de la negativa del Sr. Jelavic a cumplirlas, la Fuerza de Estabilización lanzó una operación para ocupar lugares del Ejército Croata de Bosnia y confiscar y destruir elementos de equipo militar. Como resultado de negociaciones, el Ministerio de Defensa de la Federación señaló que estaba dispuesto a cumplir las instrucciones del Comandante de la Fuerza. Se suspendió la destrucción de las armas y se elaboraron planes para devolver el equipo y las armas a las Fuerzas Armadas Croatas de Bosnia.
- 7. Durante el período al que se refiere el informe, soldados de la Fuerza de Estabilización siguieron prestando apoyo a la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas asegurándole su seguridad con respecto a sus inspecciones de las comisarías de policía locales.
- 8. La policía especial de la República Sprska siguió cumpliendo el Acuerdo de Paz. Ciento cincuenta y cuatro oficiales de la brigada de policía antiterrorista siguieron un curso de técnicas policiales de tres meses de duración bajo los auspicios de las autoridades de la República Sprska y controlado por la Fuerza Internacional de Policía.
- 9. A lo largo del período objeto del informe, soldados de la Fuerza de Estabilización llevaron a cabo un total de 246 inspecciones de lugares de almacenamiento de armas: 61 bosnios; 60 croatas de Bosnia; 96 serbios de Bosnia; y 29 de la Federación. No se comunicaron discrepancias importantes. Hasta la fecha, las Fuerzas Armadas de la Entidad han cerrado el 74% (104 de 141) de los lugares que estaban obligados a cerrar entre el 10 de junio de 1998 y el 28 de febrero de 1999.
- 10. La Fuerza de Estabilización supervisó 411 actividades de capacitación y desplazamiento durante el período al que se refiere el informe: 106 de bosnios, 10 de croatas de Bosnia; 223 de serbios de Bosnia; y 72 de la Federación. Se impuso una prohibición de capacitación y desplazamiento a cuatro brigadas que pertenecían al séptimo cuerpo del ejército serbio de Bosnia, entre el 28 de diciembre de 1998 y el 6 de enero de 1999, debido a que no habían facilitado un plan para la campaña de remoción de minas para 1999. La Brigada de la Policía Antiterrorista sigue sometida a la prohibición de desplazamiento y capacitación impuesta en agosto de 1997.
- 11. Equipos de remoción de minas de las Fuerzas Armadas de la Entidad han realizado operaciones de apoyo contra las minas, que incluyen la capacitación, el mantenimiento de equipo, la reducción en las fortificaciones sobre el terreno y la acumulación de minas terrestres, y otras actividades conexas. No se han realizado otras actividades de remoción de minas debido al mal tiempo. Se ha llevado a cabo la planificación de la nueva temporada de remoción de minas con los centros encargados de esa actividad que han participado en la pronta

designación de las zonas en las que se van a efectuar operaciones de las Fuerzas Armadas de la Entidad de remoción de minas.

Cooperación con instituciones internacionales

- 12. De conformidad con su mandato y con sus capacidades, la Fuerza de Estabilización sigue prestando asistencia a las instituciones internacionales en Bosnia y Herzegovina, entre ellas la Oficina del Alto Representante, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, incluida la Fuerza Internacional de Policía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.
- 13. La Fuerza de Estabilización sigue desempeñando una activa función en la prestación de apoyo a la Oficina del Alto Representante en su esfuerzo por establecer instituciones comunes en Bosnia y Herzegovina. El Comité Permanente sobre Cuestiones Militares se reunió el 23 de diciembre de 1998 y se congratuló en general de las conclusiones de la reunión de diciembre del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Sin embargo, no hubo consenso sobre otros asuntos como las obligaciones relativas al control de los armamentos y el reglamento del propio Comité Permanente sobre Cuestiones Militares.

Perspectivas

- 14. Se prevé que las tensiones seguirán siendo altas en la región oriental de la República Sprska como resultado de la muerte de Dragan Gagovic el 9 de enero. También es probable que se sigan produciendo actos aislados de intimidación y violencia como resultado del regreso de refugiados y personas desplazadas.
- 15. Se están adoptando medidas para modernizar la Fuerza de Estabilización sin introducir cambios importantes en su tamaño y forma, ni modificar su misión. Se examinarán asimismo las opciones consistentes en una posible prolongación del mandato y unos ajustes más sustanciales a su futura dimensión y estructura. Las decisiones sobre reducciones futuras se adoptarán teniendo en cuenta los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Paz.
